



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Dispo. de OC LP 50-21

VISTO:

La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Materiales descartables Terapia afectando el presupuesto de **Rentas Generales, (Bienes de consumo)** se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 22 de Septiembre del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 y el expediente N° EX 2021-15978169-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a **Licitación Privada N° 50/21** según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-728-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la **Licitación Privada N° 50/21** encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP)vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

POGGI JORGE RAUL LEON

· en el renglón 1 por la suma de **pesos OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00 / 100 ctvos. (\$ 88.690,00).**

PROPATO HNOS S.A.I.C.

· en los renglones 25 y 28 por la suma de **pesos CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS Y 30 / 100 ctvos. (\$ 125.066,30)**

UNIC COMPANY S.R.L.

· en los renglones 7, 19 y 21 por la suma de **pesos SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00 / 100ctvos. (\$ 725.680,00).**

JAEJ S.A.

· en los renglones 11 y 22 por la suma de **pesos SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 87 / 100 ctvos. (\$ 67.299,87).**

DROGUERIA MARTORANI S.A.

· en los renglones 4, 8, 18 y 20 por la suma de **pesos SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 20 / 100 ctvos. (\$ 72.833,20).**

DROGUERIA FARMATEC S.A.

· en los renglones 6, 9 Y 16 por la suma de **pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 00 / 100 ctvos. (\$ 292.198,00).**

FLOSAN S.R.L.

· en el renglón 2 y 5 por la suma de **pesos UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00 / 100 ctvos. (\$ 1.232.280,00).**

SILMAG S.A.

· en el renglón 17 por la suma de **pesos UN MILLOSN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00 / 100 ctvos. (\$ 1.209.600,00).**

EURO SWISS S.A.

· en el renglón 3 por la suma de **pesos CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 80 / 100ctvos. (\$ 41.788,80).**

SUTURAS SRL

· en el renglón 15 por la suma de **pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00 / 100 ctvos. (\$ 384.000,00).**

KFF S.A.

· en los renglones 23 y 24 por la suma de **pesos UN MILLON TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00 / 100 ctvos. (\$ 1.033.800,00).**

· **ARTICULO 3°:** Declarar desierto el renglón 10 por falta de ofertas.

· **ARTICULO 4°:** Rechazar al oferente correspondiente a los renglones 26 y 12 por la Dirección de Compras Hospitalarias.

· **ARTÍCULO 5°:** La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021.

· **ARTÍCULO 6°:** Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

POGGI JORGE RAUL LEON por la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00 / 100 ctvos. (\$ 88.690,00).

PROPATO HNOS S.A.I.C. por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS Y 30 / 100 ctvos. (\$ 125.066,30)

UNIC COMPANY S.R.L. por la suma de pesos SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00 / 100ctvos. (\$ 725.680,00).

JAEJ S.A. por la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 87 / 100 ctvos. (\$ 67.299,87).

DROGUERIA MARTORANI S.A. por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 20 / 100 ctvos. (\$ 72.833,20).

DROGUERIA FARMATEC S.A. por la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 00 / 100 ctvos. (\$ 292.198,00).

FLOSAN S.R.L. por la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00 / 100 ctvos. (\$ 1.232.280,00).

SILMAG S.A. por la suma de pesos UN MILLOSN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00 / 100 ctvos. (\$ 1.209.600,00).

EURO SWISS S.A. por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 80 / 100ctvos. (\$ 41.788,80).

SUTURAS SRL por la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00 / 100 ctvos. (\$ 384.000,00).

KFF S.A. por la suma de pesos UN MILLON TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00 / 100 ctvos. (\$ 1.033.800,00).

· y dejar en suspenso a las firmas FLOSAN S.R.L; SILMAG S.A. Y KFF S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

· **ARTÍCULO 7º:** El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 (**Bienes de consumo**) en la suma total de pesos **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 17 / 100 ctvos. (\$ 5.273.236,17)**. Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-9-5, 2-9-6.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.